

	(Padrón predial)	padrón predial por cumplir a tiempo con el pago de la obligación	
<b>Total</b>			<b>\$100,000.00</b>

<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Ayuda Social</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
44100 - Ayudas sociales a personas	Población con necesidades del municipio de Candela	Ayudas económicas y en especie	\$310,000.00
44200 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Sector estudiantil del municipio de Candela	Ayudas económicas	\$80,000.00
44800 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Población en general del municipio de Candela	Para protección de la población	\$20,000.00
<b>Total</b>			<b>\$410,000.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### **Prestaciones sindicales**

<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Partida Genérica (COG)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
No se cuentan con prestaciones sindicales.	N/A	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$0.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

<b>Partida Específica (COG)/Nombre del Programa</b>	<b>Presupuesto Aprobado Años Anteriores</b>	<b>Presupuesto Aprobado para el año 2015</b>	<b>Presupuesto Aprobado Años Posteriores</b>
---	---	--	--

N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 22.- El municipio de Candela, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2015, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

<b>Proyectos para Prestación de Servicios</b>					
<b>Contrato</b>		<b>Proyecto para Prestación de Servicios</b>	<b>Plazo del Contrato</b>	<b>Contraprestación Anual Convenida para el año 2015</b>	<b>Contraprestación Total Convenida en el Contrato</b>
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 23.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2015, se relacionan enseguida:

<b>Municipio: Candela, Coahuila</b>		
<b>Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas</b>		
<b>Periodo (anual)</b>		
<b>Fondo, Programa o Convenio</b>	<b>Datos de la Cuenta Bancaria</b>	
	<b>Institución Bancaria</b>	<b>Número de Cuenta</b>
FONDO DE FORTALECIMIENTO	SCOTIABANK INVERLAT	18804660765
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	SCOTIABANK INVERLAT	18805193753
FONDO DE FOPEDEP	SCOTIABANK INVERLAT	18804674553

### **CAPÍTULO III**

#### **De los Servicios Personales**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 149 plazas de conformidad con lo siguiente:

<b>Departamento</b>	<b>Plaza/Puesto</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
Presidencia	Presidente	1	1		
Presidencia	Sec. del Ayto.	1	1		
Presidencia	Asistentes	24	24		
Cuerpo edilicio	Regidor	8	8		
Cuerpo edilicio	Sindico	1	1		